

MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que "Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....", por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, dada las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, requiere coordinar y programar las actividades de supervisión del estado físico y mecánico de vehículos y equipos electromecánicos utilizados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, electrobombas, generadores eléctricos, vehículos recolectores, maquinaria amarilla para la operación del relleno sanitario y motocarros de carga para el apoyo en las actividades inherentes a la prestación de los servicios públicos.

Se hace necesaria la contratación de un ingeniero mecánico para que actualice los diagnósticos de estado inicial de maquinaria, automotores y vehículos, la generación de un registro u hoja de vida de cada uno de estos, para facilitar las acciones de seguimiento y mejoramiento de estos equipos, el control de mantenimientos correctivos y preventivos efectuados y el acompañamiento constante a las acciones establecidas en el componente de seguimiento a los bienes de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia.

Dicho lo anterior y en atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad.

\$in otro en particular

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (e)

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

FECHA:

ABRIL DE 2025

ASUNTO:

ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACIÓN

DE SERVICIOS

PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Articulo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PARA EL DIAGNOSTICO DE ESTADO, Y SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS MECANICOS A CARGO DE LA USPDL, por consiguiente, se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE <u>LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION</u> QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que "Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....", por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, dada las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, requiere coordinar y programar las actividades de supervisión del estado físico y mecánico de vehículos y equipos electromecánicos utilizados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, electrobombas, generadores eléctricos, vehículos recolectores, maquinaria amarilla para la operación del relleno sanitario y motocarros de carga para el apoyo en las actividades inherentes a la prestación de los servicios públicos.

Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico USPDL (e) Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)



ALCALDÍA DE LETICIA --AMAZONAS NIT: 899999302-9 Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS



Se hace necesaria la contratación de un ingeniero mecánico para que actualice los diagnósticos de estado inicial de maquinaria, automotores y vehículos, la generación de un registro u hoja de vida de cada uno de estos, para facilitar las acciones de seguimiento y mejoramiento de estos equipos, el control de mantenimientos correctivos y preventivos efectuados y el acompañamiento constante a las acciones establecidas en el componente de seguimiento a los bienes de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticla.

Dicho lo anterior y en atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad.

OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PARA EL DIAGNOSTICO DE ESTADO, Y SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS MECANICOS A CARGO DE LA USPDL.

Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- a. Elaborar programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, de maquinaria amarilla y de equipos a cargo de la USPDL
- b. Ejecutar el análisis, evaluación y verificación de los vehículos asignados para las actividades de recolección, transporte y disposición final del servicio de aseo, promoviendo el cuidado y la vida útil de los equipos.
- c. Realizar el diagnóstico de los equipos utilizados por la USPDL para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, construyendo la hoja de vida de cada uno de los equipos y proponiendo los mantenimientos preventivos o correctivos a que haya lugar.
- d. Verificación, evaluación e inspección del estado de los vehículos utilizados para la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo al inicio y término de cada turno de operación velando por el uso y manejo correcto de los vehículos e indicando las acciones correctivas o preventivas a lugar.
- e. Identificar, reportar e indicar los daños, imperfecciones, limitaciones o dificultades que se perciban al momento del uso y operación de los equipos, y describiendo las razones, motivos o circunstancias que la generaron.
- f. Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica y operativa de la USPDL.
- g. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto del objeto contractual ejecutado.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

		DDUCTO
Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL Ruta: CONTRATOS PS ARRIL DE 2025/	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Direc Técnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnic USPDL (e)





ALCALDÍA DE LETICIA -**AMAZONAS** NIT: 899999302-9

ESTUDIOS PREVIOS

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018

SERVICIOS PUBI DOMICILIARIOS

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

1	80111500 - 80111614	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
2	81101600	INGENIERÍA MECÁNICA

- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.
- 3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PARA EL DIAGNOSTICO DE ESTADO, Y SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS MECANICOS A CARGO DE LA USPDL.

- 3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:
 - 3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo Nº 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, y resolución N° 0832 del 10 de octubre de 2024 "por el cual se actualiza el manuela de contratación de la unidad de servicios públicos domiciliarios", donde en el artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA: Solo se podrá contratar directamente, sin que se obtenga previamente un numero plural de ofertas, en los siguientes casos: (...) 14) Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la USPDL"

- 4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
 - 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR
 - 4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

Transcribio: Kyara Valeria Benjumea Mejta – Contratista USPDL	Anrobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnic USPDL (e)			
I DEPARTMENT AND ADDRESS OF THE PARTMENT AND ADDRESS OF TH	MCONTRATOS ABRIL DE 2025	Pánina 3 de 9			

Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025//CONTRATOS ABRIL DE 2025

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9

ESTUDIOS PREVIOS

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80111500 - 80111614, desarrollo de recursos humanos y 811016 servicios Ingeniería mecánica, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

NO. DE PROCESO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
FLO- CONT-CD- 0500-2025	ALCALDIA D FLORIDABLANCA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) MECANICO (A) PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA EN CUANTO AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	4 MESES	\$18.000.000
INV-014- 2025	IBAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO GRADO 1 PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL PROCESO GESTION RECUROS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	6 MESES	\$19.200.000
RE-039- 2025	TIERRASUA S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECANICO EN EL AREA OPERATIVA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA TIERRASUA S.A.S.	210 DIAS	\$28.000.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de un Profesional como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2021	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano sostenible, gestión integral al cambio climático, atención a pasivos ambientales y cultura ciudadana de la secretaria de competitividad, medio ambiente y turismo en el municipio de Leticia, amazonas		\$16.524.000.
2022	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero como apoyo en los aspectos técnicos, trámites ambientales y requerimientos realizados a la u.s.p.d.l.	VEINTIOCHO (28) DÍAS Y CINCO (05) MESES	\$19.981.135

Transcribió: Kyara Valeña Benjumea Mejía - Contratista USPDL

Ditto CONTRATOS DE ARDII DE MOSINONITRATOS ARDII DE MOS

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico USPDL (e)

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -**AMAZONAS** NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

2023	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero sanitario para el apoyo a la operación de las redes de acueducto y alcantarillado, funcionamiento y mejoramiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales y demás actividades sanitarias requeridas en el marco de la prestación de los servicios públicos de la USPDL	VEINTICINCO (25) DIAS Y DOS (02) MESES	\$10.495.707
------	---	--	--------------

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo

4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- Académicos: Diploma y acta de grado del título profesional en ingeniería sanitaria // Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- Experiencia: experiencia laboral certificada superior a dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2025.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)
Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025	CONTRATOS ABRIL DE 2025 CITARI LOCARS.	Página 5 de 9



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

4.1.3 Perspectiva Técnica

4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

- a. Elaborar programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, de maquinaria amarilla y de equipos a cargo de la USPDL
- b. Ejecutar el análisis, evaluación y verificación de los vehículos asignados para las actividades de recolección, transporte y disposición final del servicio de aseo, promoviendo el cuidado y la vida útil de los equipos.
- c. Realizar el diagnóstico de los equipos utilizados por la USPDL para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, construyendo la hoja de vida de cada uno de los equipos y proponiendo los mantenimientos preventivos o correctivos a que haya lugar.
- d. Verificación, evaluación e inspección del estado de los vehículos utilizados para la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo al inicio y término de cada turno de operación velando por el uso y manejo correcto de los vehículos e indicando las acciones correctivas o preventivas a lugar.
- e. Identificar, reportar e indicar los daños, imperfecciones, limitaciones o dificultades que se perciban al momento del uso y operación de los equipos, y describiendo las razones, motivos o circunstancias que la generaron.
- f. Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica y operativa de la USPDL.
- g. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto del objeto contractual ejecutado.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios de la categoría SERVICIOS PROFESIONALES se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0002 del 05 enero de 2024, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor séis (6) días	Valor total
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PARA EL DIAGNOSTICO DE ESTADO, Y SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS MECANICOS A CARGO DE LA USPDL	SIETE (07) DÍAS Y DOS (02) MESES	\$4.280.766, 00	\$998.845,40	\$9.560.377.40

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$9.560.377,40), correspondiente a ocho (07) días y dos (02) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2025, Rubro

	Contratista USPDL	Tecnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aktana Salazar – Director Técnico USPDL (e)
1	Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025/	CONTRATOS ABRIL DE 2025	20 128A29 SOTARTMOO Página 6 de 9



Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por un primer pago por siete (07) días por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$998.845,40) y dos (02) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.280.766); contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2025 para los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona que realice PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PARA EL DIAGNOSTICO DE ESTADO, Y SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS MECANICOS A CARGO DE LA USPDL, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL Rufa: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Sala Técnico USPDL (e)	zar - Director	Aprobó: Cristian Camilo Al USPDŁ (e)	dana Salazar - Director Técn
	EUCONTRATOS ABRIL DE 2025	Facho: A	BRIL DE 2025	Página 7 de 9

ALCALDÍA DE LETICIA --AMAZONAS NIT: 899999302-9

ESTUDIOS PREVIOS

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

-	T		Impa del tr	cto despratamient	oués					Monitoreo Revisión	
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	ON	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2025	Junio de 2025	Seguimiento al c cumplimiento dei n acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	Finite Control of the	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2025	Junio de 2025	Seguimiento al Scumplimiento del c acuerdo interno de a trabajo tr	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación

Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejía –	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director		garantias. En la contratación		
Contratista OSPDL	recnico USPDL (e)	zar – Director	Aprobó: Cristian Camilo A USPDL (e)	Nidana Salazar – Director Tégnyo	
Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025/	CONTRATOS ABRIL DE 2025				
		Fecha: A	BRIL DE 2025	Página 8 de 9	





Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

SIETE (07) DÍAS Y DOS (02) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

SUPERVISIÓN:

DIRECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS PUBLICOS

DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Coxdialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios de Leticia.

Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejía –

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico USPDL (e)



MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:

23 de abril de 2025

PARA:

JOSE DAVID PADILLA ROCHA

Secretario Financiero

DE:

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR:

NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL

SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA

CENTAVOS M/CTE (\$ 9.703.069.60)

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PARA EL DIAGNOSTICO

DE ESTADO, Y SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO
Y CONSERVACION, DE LOS VEHICULOS

AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS

MECANICOS A CARGO DE LA USPDL.

RUBRO:

2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios

Profesionales - Servicios Públicos.

Cordialmente,

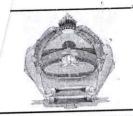
CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E)

Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Kyara Valeria Benjumea Mejía – Contratista – USPDL Revisí: Cristian Camilo Aldana Salazar . Director Técnico de la USPDL(e) Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar . Director Técnico de la USPDL(e)



REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 28/04/2025 Hora de Impresión: 11:43:39a.m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 948

Vencimiento: 180

Dias

Fecha:

23/04/2025

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$

9,703,069.60

(NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ML SESENTA CENTAVOS.)

			FUENTE	VALOR
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	9,703,069.60
2 1 5 02 08 28 01 1 2 3 2 27	Honorarios y Servicios Profesionales -	COMPARTIDAS		

2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27

Servicios Publicos

2025

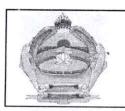
Por concepto de:

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PARA EL DIAGNOSTICO DE ESTADO, Y SEGUMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS MECANICOS A CARGO DE LA USPDL.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO





REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 30/04/2025 Hora de Impresión: 8:18:41a.m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 2398

Fecha:

24/04/2025

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 9.560.377,40

(NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 40 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
948	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	9,560,377.40
		- Servicios Publicos			

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2025

A favor de: 1121214806

DAYHANA STEPHANIA ELIZALDE FERNANDEZ

Por concepto de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PARA EL DIAGNOSTICO DE ESTADO, Y SEGUMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS MECANICOS A

CARGO DE LA USPDL.SEGUN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 084 DEL AÑO 2025.

